

RESOLUCIÓN No.20230243 DEL 23-02-2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE SUBASTA INVERSA CEIUE 006 - 2023”

LA Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la ley 30 de 1992, el Acuerdo Estatutario del Consejo Directivo 015 del 30 de septiembre de 2022, Ley 80 de 1993, Ley 2014 de 2019, Ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas complementarias, y,

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria de Envigado es una Institución de educación superior de carácter oficial del orden municipal, creada por acuerdo N.º 044 del 28 de noviembre de 1996 del Honorable Concejo Municipal de Envigado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N.º 5237 de 1996; organizada como un establecimiento público; con autonomía académica administrativa y patrimonio, que se rige por la Constitución Nacional, Ley 30 de 1992 y las disposiciones que le sean aplicable de acuerdo con su naturaleza.
2. Que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, para el cumplimiento de su misión institucional, cuenta, entre otras, con una Oficina de Servicios Generales, la cual se ubica dentro del mapa de procesos institucional en el proceso de Gestión de recursos Físicos y financieros, como proceso de apoyo, que se enmarca en el procedimiento de Adquisición de bienes y servicios, para lo cual la Oficina de Servicios Generales, con base en el plan anual de inversiones y el Plan anual de adquisiciones, todo esto con base en la normatividad vigente.
3. Que la Institución requiere fortalecer las gestiones que se ejecutan en su espacio físico, promoviendo condiciones de seguridad, salubridad, comodidad y estética en la ejecución de actividades adelantadas por funcionarios y demás personal que haga uso de sus instalaciones. Las instalaciones físicas de la IUE son el espacio en el cual se ejecutan diariamente las actividades de formación integral que hacen parte de los objetivos Institucionales, por tanto, es pertinente que estos espacios ofrezcan condiciones idóneas de utilización, que permitan el cumplimiento de sus objetivos, requiriendo entonces de mantenimientos preventivos y correctivos.
4. Que, por lo anterior, la Institución, requiere para su normal funcionamiento la adquisición de



materiales para la adecuada, correcta y eficiente ejecución de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo que conforman la infraestructura física, por tanto la importancia de contratar el suministro de elementos de ferretería para atender las necesidades de reparación y mantenimiento de la Institución

5. Que la necesidad se encuentra ubicada en el PEDI *Generamos transformación social - 2021-2025*, definidos en el eje estratégico de ENTORNOS PARA EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN DE LA CALIDAD, ubicado en la *Línea "Adaptación institucional para el desempeño estratégico organizacional y el proyecto se llama Mantenimiento del campus universitario para la prestación de los servicios y que tiene como producto el cumplimiento del plan de mantenimiento"*.

6. Que el objeto del proceso es: *Suministro de elementos de ferretería para el mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta física de la Institución Universitaria de Envigado*.

7. Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, los cuales son bienes de características técnicas y uniformes, que indiscriminadamente de su estética, cumplen la misma satisfacción de la necesidad de la entidad, y su cuantía; el régimen jurídico aplicable al presente proceso es el de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes, a través del instrumento de Subasta Inversa, la cual comprende lo previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007), el Decreto 1082 de 2015, modificado por la Decreto 1861 de 2021, el cual define la subasta inversa en su artículo 2.2.1.2.1.2.2.

8. Que la presente contratación se limitará a MiPymes por cuanto se realizaron el número de solicitudes y condiciones establecidas en la Ley, por las empresas: MCA BALDER SAS, identificada con NIT 901349914-4, La Cabalgata Construpinturas S.A.S., identificada con NIT. 900529523-7, Bidfor S.A.S, identificada con NIT901398448-2, Comercializadora Corvans S.A.S, identificada con NIT900988444-1, como se puede evidenciar en la página de contratación SECOPII.

9. Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia fiscal 2023.

10. Que el día 14 de febrero del presente año, se publicaron los estudios previos, los análisis de sector, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones en la página de la IUE y en la plataforma de contratación pública SECOPII.

11. Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) IVA INCLUIDO**.

12. Que la presente contratación está respaldada en el certificado de disponibilidad presupuestal soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 0042 del 23 de enero de 2023, expedido por el Analista de presupuesto de la entidad.

13. Que en los términos del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para el control social del proceso.

14. Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la Entidad Estatal ordenar la apertura de trámite de la Convocatoria Pública para la selección objetiva del contratista.

15. Que el cronograma general de la contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	23 de febrero de 2023
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	Desde el 23 de hasta el 27 de febrero de 2023
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	28 de febrero de 2023
PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	01 de marzo de 2023
ENTREGA DE PROPUESTAS Y REQUISITOS HABILITANTES (Cierre) plataforma electrónica SECOPII	03 de marzo de 2023 hasta las 10:00 am
APERTURA DE SOBRES	03 de marzo de 2023 a las 10:02 am
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES POR LA ENTIDAD	Desde el 03 hasta el 08 de marzo de 2023
PUBLICACIÓN DEL INFORME PREELIMINAR DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	09 de marzo de 2023
OBSERVACIONES (PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES A SER SUBSANADOS)	Desde el 09 hasta el 14 de marzo de 2023 hasta las 5:00pm
PUBLICACIÓN DE PROPONENTES HABILITADOS	15 de marzo de 2023
TRASLADO INFORME FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES (OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN)	Desde el 15 hasta el 21 de marzo de 2023
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	22 de marzo de 2023

AUDIENCIA DE SUBASTA BAJO LAS PRERROGATIVAS DE SUBSANABILIDAD; PREVISTAS EN EL DECRETO 1082 DE 2015	23 de marzo de 2023 a las 10 a.m. Plataforma SECOP II
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O EN SU DEFECTO DECLARATORIA DE DESIERTA	23 de marzo de 2023
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

16. Que el presente cronograma podrá ser modificado unilateralmente por la Institución; en tal caso, las modificaciones serán comunicadas a través de la página web señalada en este mismo documento, mediante adenda.

17. Que los documentos de la presente contratación podrán ser consultados en la página web de la Institución y la página del SECOP II.

En mérito de lo expuesto, La Rectora de la Institución Universitaria de Envigado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura y trámite del proceso de Selección Abreviada a través del instrumento de Subasta Inversa N.º CEIUE 006 - 2023, con el objeto de: *"Suministro de elementos de ferretería para el mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta física de la Institución Universitaria de Envigado"*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) IVA INCLUIDO**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente contratación está respaldada en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP 0042 del 23 de enero de 2023, expedido por el Analista de presupuesto de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas a ejercer su vigilancia sobre el actual proceso para lo cual podrán solicitar ante la Oficina Asesora Jurídica la información y documentación que requieran.

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar el cronograma establecido en el presente acto administrativo.



ARTÍCULO SEXTO: Cualquier modificación al Pliego de Condiciones se hará mediante adenda.

ARTÍCULO SÉPTIMO: LIMITAR el presente proceso de contratación a MIPYMES DEPARTAMENTALES.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dado en el Municipio de Envigado, **23-02-2023**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Proyectó: PAOLA ANDREA MEDINA DIAZ

Aprobó: JOSE LEONARDO OSPINA AGUDELO



(+57)4 339 1010



www.iue.edu.co



Carrera 27 B # 39 A Sur 57
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



SC 7191-1

